

Proceso: SUCESION
Causante: ALVARO GARZON ACOSTA y MARIA LUISA MORENO
Radicado: 5000013110002-2012-00055-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de agosto de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que han transcurrido más de 3 años, desde cuando se le requirió a la parte interesada para que aportara los documentos requeridos en el inciso final del auto de fecha 22 de julio del 2020, sin que se haya dado cumplimiento a la carga procesal allí impuesta, **se dispone:**

Conceder el término de treinta (30) días a los interesados en este asunto, para que den cumplimiento a la carga procesal indicada, so pena de dar aplicación a la figura del desistimiento tácito en el presente asunto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 317 de la ley 1564 del 12 de julio del 2012.

Permanezca el proceso en secretaría por el término señalado en el inciso anterior y vencido el mismo, ingresen las diligencias para decidir lo que corresponda.

Notifíquese

El Juez,

CARLOS ANDRÉS CARVAJAL QUINTERO